



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Resolución de Alcaldía número 122/2017 de 2 de febrero, del Ayuntamiento de Bargas, para apertura de plazo de actualización de la bolsa de trabajo de Auxiliares de Jardín de Infancia.

Habiendo transcurrido vados años desde la constitución de la Bolsa de Trabajo para la selección y cobertura de plazas de personal temporal en las escuelas de educación infantil, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1 punto 2, de las bases generales reguladoras de dicha bolsa de trabajo, cuya convocatoria fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 721/2010 de fecha 5 de agosto, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con fecha 27 de agosto de 2010, número 196.

Considerando la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Educación en cuanto a la necesidad de actualizar la bolsa de trabajo de Auxiliares de Jardín de Infancia que actualmente tenemos.

Por esta razón y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales concordantes, ha tenido a bien dictar la siguiente resoluciones:

Primero. Que se inicie un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que las/os integrantes de la vigente bolsa de trabajo de Auxiliares de Jardín de Infancia, presenten nueva documentación acreditativa de los méritos, a los efectos de actualización de la puntuación y el orden de prelación que ocupen en la misma.

Segundo. Mantener vigente las bases reguladoras de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Jardín de Infancia, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 721/2010 de fecha 5 de agosto, y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con fecha 27 de agosto de 2010, número 136, en la totalidad de su articulado, con la excepción resuelta en el apartado primero.

Tercero. La nueva bolsa de trabajo de Auxiliares de Jardín de Infancia que se constituya, finalizado el procedimiento de actualización de la actual, entrará en vigor una vez que se publique la lista definitiva de sus integrantes, quedando automáticamente sin efectos la bolsa vigente hasta ese momento.

Cuarto. Proceder a la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página web del listado de integrantes de la bolsa de trabajo de Auxiliares de Jardín de Infancia vigente, al objeto de que sus integrantes conozcan el lugar que ocupan en la misma.

Quinto. Proceder a la publicación del anuncio de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y una vez publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web.

Bargas 2 de febrero de 2017.-E Alcalde. Firmado y rubricado. Doy fe, La Secretaria. Firmado y rubricado.

N.º I.- 629